



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-06/2022

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-06/2022

PERSONAS DENUNCIANTES: SÍNDICA MUNICIPAL Y QUINTA REGIDORA, AMBAS DE UN AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.

PERSONAS DENUNCIADAS: JOSE GILBERTO CORDERO CORTÉS Y OTRAS PERSONAS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 11 de septiembre de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con lo siguiente:

- ♦ Escrito signado por la Regidora denunciante (682), con los anexos descritos en la cuenta remitida al afecto por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal.
- ♦ Oficios números SSC/DSP/C.ZACT/1484/2023 (698) y SSC/DSP/C.ZACT/1426/2023 (699), con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a los autos el escrito y oficios de cuenta, así como sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se les tiene por recibido el escrito y oficios y por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, considerando que del escrito que la Regidora denunciante presentó, se desprende que hace del conocimiento de este Tribunal hechos novedosos. Se tomarán en cuenta dichas expresiones en el momento procesal oportuno.

Por contener este acuerdo datos sensibles de las partes, se ordena realizar la versión pública correspondiente, para su notificación.



Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, con copia cotejada de la versión pública de este acuerdo, **notifíquese**, al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a las denunciadas, a las personas denunciadas y a toda persona que tenga interés en el presente asunto mediante **cédula** que se fije en los estrados de este Tribunal.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **Magistrada Presidenta Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

